



Municipalidad de
San Nicolás
de los Arroyos

BOLETÍN DE EDICTOS JUDICIALES

PUBLICADO EL 06, 07 Y 12 DE OCTUBRE DE 2021

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 06 de octubre de 2021, en causa caratulada “Lopez Herminda y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147 y 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 7185/21, acta N° 93964, de fecha 24 de agosto de 2021, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. LOPEZ HERMINDA Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 1-sección D- manzana 313- parcela 3, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 06, 07 y 12 de octubre de 2021.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 06 de octubre de 2021, en causa caratulada “García de González Astorquiza Sara Concepción y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147 y 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 7184/21, acta N° 93965, de fecha 24 de agosto de 2021, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. GARCIA DE GONZALEZ ASTORQUIZA SARA CONCEPCION Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 11- sección C- manzana 10- parcela 4, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-
Nota: Publica los días 06, 07 y 12 de octubre de 2021.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 06 de octubre de 2021, en causa caratulada “Salinas Antonio y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147 y 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 7186/21, acta N° 93963, de fecha 24 de agosto de 2021, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. SALINAS ANTONIO Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 1-sección C- manzana 200- parcela 8 C, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 06, 07 y 12 de octubre de 2021.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 06 de octubre de 2021, en causa caratulada "Hegouaburu Pedro y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147 y 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 7233/21, acta N° 94038, de fecha 26 de agosto de 2021, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. HEGOUABURU PEDRO Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 9- sección A- manzana 23- parcela 1, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concorra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 06, 07 y 12 de octubre de 2021.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 06 de octubre de 2021, en causa caratulada “Zisman Mauricio y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147 y 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 7307/21, acta N° 94103, de fecha 30 de agosto de 2021, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. ZISMAN MAURICIO Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 1- sección L- manzana 52- parcela 17 B, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 06, 07 y 12 de octubre de 2021.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 06 de octubre de 2021, en causa caratulada “García Santiago y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147 y 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 7686/21, acta N° 94452, de fecha 23 de septiembre de 2021, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. GARCIA SANTIAGO Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 11- sección F- manzana 1- parcela 1 B, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 06, 07 y 12 de octubre de 2021.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 06 de octubre de 2021, en causa caratulada "Fonseca Eva Lidia y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147 y 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 7730/21, acta N° 91521, de fecha 28 de septiembre de 2021, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. FONSECA EVA LIDIA Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 1-sección C- manzana 270- parcela 2 D, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 06, 07 y 12 de octubre de 2021.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 06 de octubre de 2021, en causa caratulada “Verna Leonardo y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147 y 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 7729/21, acta N° 94516, de fecha 28 de septiembre de 2021, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. VERNA LEONARDO Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 1-sección C- manzana 258- parcela 6 A, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 06, 07 y 12 de octubre de 2021.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 06 de octubre de 2021, en causa caratulada “Romera Miguel María y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147 y 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 7720/21, acta N° 94510, de fecha 28 de septiembre de 2021, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. ROMERA MIGUEL MARIA Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 1-sección C- manzana 271- parcelas 4 H, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 06, 07 y 12 de octubre de 2021.-